

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 1979.-

Visto el presente expediente N° 248.473/78 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación solicita la transferencia de las máquinas de un equipo convencional de computación // I.B.M. instalado en dicha Subsecretaría; y

Considerando:

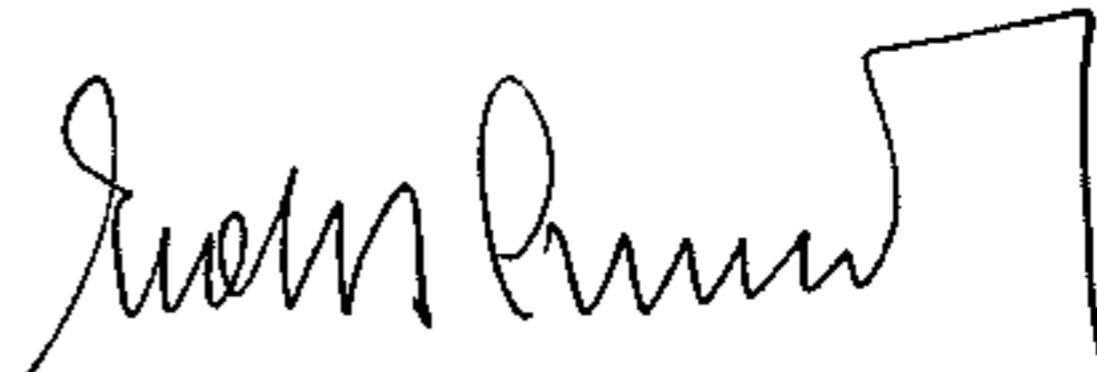
Que conforme lo señala la Subsecretaría de Administración a fs. 3 y 4 durante el corriente mes se ha // puesto en marcha un nuevo equipo I.B.M. S/32 para la liquidación de haberes, con el cual se efectuarán todas las tareas correspondientes a la División Sistematización de Datos.-

Que esta circunstancia hace posible acceder al pedido de transferencia efectuado por la Obra Social del Poder Judicial en las presentes actuaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar la transferencia de la Subsecretaría de Administración a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación de las máquinas cuyo detalle obra a fs. 4 de las presentes actuaciones, -la que deberá hacerse efectiva // cuando dichas máquinas hayan dejado definitivamente de prestar // servicios en la citada Subsecretaría.-

2º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
JUSTICIA DE LA NACION